



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 “Alma Mater del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0917-2017-R-UNE

Chosica, 27 de marzo del 2017

VISTO el Oficio N° 0419-2017-VR-ACAD, del 13 de marzo del 2017, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3508-2016-R-UNE, del 30 de diciembre del 2016, y sus modificatorias la Resolución N° 0304-2017-R-UNE, del 19 de enero del 2017, la Resolución N° 0506-2017-R-UNE, del 03 de febrero del 2017, y la Resolución N° 0763-2017-R-UNE, del 08 de marzo del 2017, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al año 2017;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico informa al Rector que debido a la suspensión de labores académicas y administrativas por la situación de emergencia en la zona centro (Huarochiri y Lima Este), es necesario modificar el Calendario Académico 2017; en ese sentido, solicita la modificación respectiva, en cuanto a las fechas establecidas para el pago de matrícula, la matrícula, ingreso de notas al SIGEAC del Ciclo de Nivelación 2017-N1, e inicio de clases del Ciclo Académico 2017-I y del Ciclo Extraordinario 2017-AA;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 23 de marzo del 2017; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Calendario Académico 2017 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 3508-2016-R-UNE, del 30 de diciembre del 2016, y sus modificatorias la Resolución N° 0304-2017-R-UNE, del 19 de enero del 2017, la Resolución N° 0506-2017-R-UNE, del 03 de febrero del 2017, y la Resolución N° 0763-2017-R-UNE, del 08 de marzo del 2017, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa y al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

MES	DÍA	ACTIVIDADES	CICLO
ABRIL	01 al 07	Pago de matrícula – Pregrado presencial	2017-I
	03 al 07	Matrícula Regular – Pregrado Presencial, Escuela de Posgrado	2017-I
	03 al 07	Matrícula PROCASE, PROCAPUSE	2017-I
	03 al 07	Matrícula del Ciclo Extraordinario PROCAPUSE	2017-AA
	03 al 07	Ingreso de Notas al SIGEAC del Ciclo de Nivelación Pregrado presencial y PROCAPUSE.	2017-N1
	10	Inicio de clases (Pregrado presencial, PROCASE, PROCAPUSE y Escuela de Posgrado)	2017-I
	10	Inicio de clases Ciclo Extraordinario (PROCAPUSE)	2017-AA
	10 al 14	Pago y Matrícula Extemporánea Pregrado presencial, Escuela de Posgrado	2017-I
10 al 14	Matrícula Extemporánea PROCASE, PROCAPUSE	2017-I	



M. S. P.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0917-2017-R-UNE

Chosica, 27 de marzo del 2017

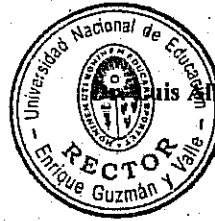
ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3508-2016-R-UNE, del 30 de diciembre del 2016, la Resolución N° 0304-2017-R-UNE, del 19 de enero del 2017, la Resolución N° 0506-2017-R-UNE, del 03 de febrero del 2017, y la Resolución N° 0763-2017-R-UNE, del 08 de marzo del 2017.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Emilio Rojas Sáenz
Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz
Secretario General



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ESPJ/JDPC